República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA.
DEMANDANTE: MILADIS KATERINE AREVALO VARGAS.
DEMANDADO: JOAQUIN ALBERTO MENDOZA ORTEGA.
RADICACIÓN: 20 001 31 10 003 2007 00174 00.

Se recibe memorial suscrito por las partes con presentación personal de 27-01-2021 ante Notaría Segunda del Círculo de Valledupar, donde el demandado autoriza la entrega de las cesantías a la demandante de la referencia que ascienden a $2.360.378 depositadas en el Portal del Banco Agrario de este Juzgado y anexan cotización de un computador Portátil.

Si bien el memorial está dirigido al proceso 2006-00144 en este solo se fijó cuota alimentaria, mientras que en el 20001311000320070017400 se aumentó la misma donde se ordenó el descuento del 25% de las cesantías, por lo que corresponde surtir la actuación en el presente proceso.

Por ser procedente lo impetrado, se ORDENA entregar a la señora MILADIS KATERINE ARÉVALO VARGAS los títulos correspondientes a cesantías que reposan en el Banco Agrario a órdenes de este Juzgado que suman en total $2.360.379,95 correspondientes a 4 títulos consignados por COLFONDOS: el 28-03-2016, 27-03-2017, 29-6-2018 y 16-07-2019.

Cúmplase,

TGD

Firmado Por:

ROBERTO AREVALO CARRASCAL
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9208c9a63cdd76dbb73b5886b75d2a859f75cb938d933d7a84628cb5b07c90c3**
Documento generado en 19/02/2021 03:35:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica